

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1058

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 29 de octubre de 2008

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2008

SUMARIO: Libro *Los derechos de los pueblos indígenas explicados para todas y para todos*, publicado por UNICEF. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Moisés** (4.910-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Los derechos de los pueblos indígenas*, presentado el día 25 de agosto de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Los derechos de los pueblos indígenas explicados para todas y para todos*. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y su relación con las normas fundamentales del derecho internacional, publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Los derechos de los pueblos indígenas*, presentado el día 25 de agosto de 2008. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la Argentina –como miembro de las Naciones Unidas– ha votado, en el mes de septiembre de 2007, la aprobación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas como lo estipula nuestra Constitución Nacional, luego de su reforma en 1994. Tras su voto positivo, en el Plenario de las Naciones Unidas en Nueva York, la República Argentina ha cambiado el reconocimiento declarativo de los pueblos originarios por el reconocimiento real de sus derechos, dando lugar a acciones concretas. Este libro, publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–, fue redactado por Osvaldo Kreimer, abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires, doctor en Investigación Social de la Universidad de Stanford y ha sido director del Instituto de Perfeccionamiento en Derechos Indígenas del Washington College of Law American University. Asimismo, contó con la colaboración de Viviana Figueroa, abogada egresada de la Universidad de Buenos Aires y, actualmente, miembro del Grupo Consultivo de Líderes Indígenas para UNICEF y del Grupo Asesor de Líderes Indígenas para la Secretaría de la Convención sobre Diversidad Biológica. En el mismo sentido, es de resaltar que UNICEF, con este libro, no sólo contribuye a la difusión de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, sino que también ofrece una herramienta de información y guía para todos los ejecutores de las normas y leyes sobre el tema. Lue-

go de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y señores diputados han decidido dictaminarla favorablemente.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Los derechos de los pueblos indígenas explicados para todas y para todos*. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y su relación con las normas fundamentales del derecho internacional, publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–, oficina argentina, presentado en esta Cámara el día 25 de agosto de 2008.

María C. Moisés.